

El Ex^{mo} Supremo Poder Ejecutivo con Sta. V^{ta} de l^a
 pre^{te} me incuso el Soberano Decreto de 21 del mismo que
 es como sigue.

Se da al Supremo Poder Ejecutivo una Sta
 con Oral delos propios y Abogados de cada las Cantidades
 de las Provincias Unidas con expensas de los Contadores
 a que ascienden anualmente, de sus Aplicaciones y de l^a
 destino q^{ue} se da a los sobrantes.

El que transcribo a V^{os} para que a la
 posible brevedad me ponga la tazon indicada.

Dios que a ve m. a. Buenos Ayres
 22 de Mayo de 1813.

Miguel de Azcuena

Ilustre Cavildo de la Villa de Luján,

